PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Fecha de Elaboración: 25-3-2021

Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: Risaralda
Centro de Formación: DESPACHO REGIONAL

Objeto Preliminar:
Prestar servicios de exámenes médicos paraclínicos, vacunas, imágenes diagnósticas y actividades en prevención y promoción en salud, para el personal de la Regional Risaralda del SENA y sus sedes, en la vigencia 2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:
La Regional Risaralda del SENA se encuentra implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, medidas de prevención y control que deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:
(…).
"Parágrafo 3°. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control".
Que las actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud que se establecen en la Resolución 312 de 2019:
(…).

"Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios".

La Medicina del Trabajo es un componente del Subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST que centra su gestión en el ser humano. Su función es realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.
Para la Regional Risaralda es indispensable no solo la prevención de enfermedades originadas por la labor desempeñada, sino también es necesaria la prevención y promoción de aquellas enfermedades de origen común que pueden afectar el desempeño laboral de los servidores públicos, es por esta razón que se debe establecer los planes de inmunización, exámenes médicos y promoción y prevención en salud adecuados para los trabajadores, por lo cual se busca como objetivo lo siguiente:

- Proteger a los trabajadores para evitar que desarrollen ciertas enfermedades infecciosas, en razón, por ejemplo, de los riesgos derivados del entorno de trabajo o de otras actividades como pueden ser los desplazamientos por trabajo.
- Evitar que los trabajadores transmitan enfermedades infecciosas a terceros.
- Disminución de las ausencias al trabajo por enfermedades infecciosas inmuno prevenibles.
- Realizar exámenes paraclínicos, tendientes a identificar condiciones de salud que afecten a los funcionarios y contratistas, y que hacen parte de los sistemas de vigilancia epidemiológica del SENA, y su profesiograma.

Por los motivos anteriores, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Risaralda del SENA en cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha propuesto proporcionar a los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y pasantes del Decreto 0055, en la ejecución de eje de medicina preventiva, de la Dirección Regional del SENA y sus centro (centro de comercio y servicios, Diseño e innovación tecnológica, Atención al sector agropecuario), la aplicación de vacunas y la realización de exámenes médicos de laboratorio y específicos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Ficha Técnica):

FICHA Nro. 1

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
AUDIOMETRIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AUDIOMETRIA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85121700
DESCRIPCIÓN GENERAL
La audiometría busca evaluar el funcionamiento del sistema auditivo, que permite determinar la capacidad de una persona para escuchar los sonidos y la fase del proceso de audición que está alterada. La audiometría debe ser realizada por fonoaudióloga, en cabina sonoamortiguada con registro de la vía aérea para las frecuencias de 500-1000-2000-3000-4000-6000-8000 Hz. con las condiciones de calibración biológica semanal y por medio de un laboratorio especializado mínimo cada año.

FICHA Nro. 2

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
ESPIROMETRIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPIROMETRIA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85121700
DESCRIPCIÓN GENERAL La espirometría es la técnica de exploración de la función respiratoria que mide los flujos y los volúmenes respiratorios útiles para el diagnóstico y el seguimiento de patologías respiratorias. La gráfica que imprime el espirómetro representa en el eje vertical (las ordenadas) el volumen delflujo de aire (L/s) y en función del tiempo en el eje horizontal (las abscisas). Se requiere que las espirometrías cumplan con los criterios de calidad ATS (Sociedad Americana de Tórax, que promueve la mejoría de la espirometría mediante el uso de sus recomendaciones.

FICHA Nro. 3

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
OPTOMETRÍA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
OPTOMETRÍA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85121700
DESCRIPCIÓN GENERAL El examen optométrico es la evaluación visual refractiva y del estado ocular del individuo como trabajador, teniendo en cuenta los requerimientos visuales exigidos por la tarea que desempeñe y los riesgos ocupacionales a los que está expuesto. El objetivo principal es determinar si el estado visual refractivo del trabajador es óptimo y está acorde con los requerimientos visuales del puesto de trabajo y dar un diagnóstico preciso oportuno de la condición visual del trabajador e indicar una conducta apropiada a seguir en cada caso.

FICHA Nro. 4

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
GLICEMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GLICEMIA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85121801
DESCRIPCIÓN GENERAL
Es un examen que mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. El funcionario o contratista que se vaya a realizar el examen debe tener un ayuno mínimo de 8 horas.

FICHA Nro. 5

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
PERFIL LÍPIDICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERFIL LÍPIDICO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
CODIGO: 85121801
DESCRIPCIÓN GENERAL
Es un grupo de pruebas o exámenes diagnósticos de laboratorio clínico, solicitadas generalmente de manera conjunta, que permite determinar el estado del metabolismo de los lípidos corporales. Las pruebas que incluye son: Colesterol total, HDL: lipoproteínas de alta densidad, LDL: lipoproteínas de baja densidad, VLDL: lipoproteínas de muy baja densidad y los Triglicéridos

FICHA Nro. 6

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
VALORACION NUTRICIONAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VALORACION NUTRICIONAL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Servicios de evaluación y valoración de salud individual
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85122201
DESCRIPCIÓN GENERAL
La valoración nutricional permite determinar el estado de nutrición de un individuo, valorar las necesidades o requerimientos nutricionales y pronosticar los posibles riesgos de salud que pueda presentar en relación con su estado nutricional Debe incluir historia clínica nutricional, medidas antropométricas y anamnesis alimentaria, con el fin de obtener el diagnostico nutricional, la clasificación del sobrepeso y obesidad y un plan nutricional específico.

FICHA Nro. 7

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
ELECTROCARDIOGRAMA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTROCARDIOGRAMA
GRUPO/LASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO:
Servicios de evaluación y valoración de salud individual
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85122200
DESCRIPCIÓN GENERAL: El electrocardiograma (ECG) es el registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón, detectada a través de una serie de electrodos, colocados en la superficie corporal y conectada a un electrocardiógrafo. Se obtienen así 12 derivaciones, seis frontales y seis precordiales, que proporcionan información de distintos puntos del corazón.

FICHA Nro. 8

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
Valoración Fonoaudiológica de la Voz o Laboratorio de Voz
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Valoración Fonoaudiológica de la Voz o Laboratorio de Voz
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Servicios de evaluación y valoración de salud individual
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
CODIGO: 85122200
DESCRIPCIÓN GENERAL
La evaluación de la voz debe ser realizada por un Fonoaudiólogo quien debe evaluar cada uno de los parámetros de la voz, para lo cual debe aplicar diferentes pruebas y procedimientos con el objeto de valorar cada uno de los elementos que intervienen en la producción de la voz.

FICHA Nro. 9

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
CULTIVO FARÍNGEO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CULTIVO FARÍNGEO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
CODIGO: 85121802
DESCRIPCIÓN GENERAL Es una prueba se hace para identificar microorganismos que pueden causar una infección en lagarganta. Se debe frotar con un hisopo o aplicador de algodón estéril a lo largo de la parte posterior de lagarganta cerca de las amígdalas.

FICHA Nro. 10

FICHA TECNICA
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
KOH DE UÑAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KOH DE UÑAS
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
Código UNSPSC
85121802
DESCRIPCIÓN GENERAL
Examen de laboratorio que consiste en el diagnóstico de la presencia o no de hongo en la piel o en las uñas. Se recomienda en personas manipuladoras de alimentos, ya que garantiza cadenas de producción limpias. Para la toma de muestra del examen el auxiliar o profesional de laboratorio debe raspar las uñas con una lanceta o bisturí y posteriormente colocar la muestra sobre la lámina porta objetos.

FICHA Nro. 11

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
COPROLOGICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COPROLOGICO
GRUPO/LASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO: 42171604
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CODIGO: 85121802
DESCRIPCIÓN GENERAL: El examen coprológico es un examen completo de la materia fecal el cual debe incluir el análisis de las propiedades físicas y químicas del excremento, así como también la microscopia de los elementos contenidos en él. La muestra se debe recoger en un recipiente de boca ancha, tapa rosca, plástico, limpio y seco, que debe ser identificado. Se debe evitar la contaminación con agua corriente que puede tener protozoos de vida libre y con la orina ya que esta puede destruir los protozoos móviles dentro de las heces; se debe recolectar la primera deposición de la mañana, de 2 a 3 gramos aproximadamente.

FICHA Nro. 12

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
INFLUENZA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INFLUENZA
GRUPO/LASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO: 42171604
Vacuna
UNIDAD DE MEDIDA
Vacuna
CODIGO: 51201608
DESCRIPCIÓN GENERAL: Las vacunas contra la influenza hacen que los anticuerpos se desarrollen en el cuerpo aproximadamente dos semanas después de la vacunación. Estos anticuerpos brindan protección contra la infección por los virus incluidos en la vacuna. La vacuna contra la influenza estacional lo protege contra los virus de influenza que, según las investigaciones, serán los más comunes la próxima temporada. Los CDC recomiendan el uso de cualquier vacuna contra la influenza aprobada según la edad durante la temporada de influenza 2020-2021, incluidas las vacunas inactivadas contra la influenza [IIV], la vacuna recombinante contra la influenza [RIV] o la vacuna contra la influenza con virus vivos atenuados (LAIV

FICHA Nro. 13

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
CUADRO HEMATICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUADRO HEMATICO
GRUPO/LASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO: 42171604
Laboratorios Médicos
UNIDAD DE MEDIDA
EXAMEN
CODIGO:
DESCRIPCIÓN GENERAL: El hemograma es un análisis de sangre en el que se mide en global y en porcentajes los tres tipos básicos de células que contiene la sangre, las denominadas tres series celulares sanguíneas: Blanca, roja y plaquetaria. Cada una de estas series tiene unas funciones determinadas, y estas funciones se verán perturbadas si existe alguna alteración en la cantidad o características de las células que las componen. El hemograma es una prueba que sirve para orientar hacia el diagnóstico de diversas enfermedades que se han sospechado por la historia clínica y la exploración física

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- **a.** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- **b.** Disponer la prestación y entrega de los servicios acorde con el objeto del contrato en el plazo establecido.

c. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y atención a las observaciones que se registren.
d. Entregar los Exámenes Médicos, paraclínicos, Vacunas e Imágenes Diagnosticas de primera calidad y prestar apoyo en actividades de promoción y prevención en salud, cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
e. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
f. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con los funcionarios relacionados el objeto contratado.
g. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
h. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
i. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
j. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
k. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
l. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.
m. Permitir, previo al proceso de definir la contratación, verificación directa por parte del SENA, del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, definidos por el Ministerio de Salud, según la Resolución 666 de 2020, y Resolución 223 de febrero de 2021, mediante inspección directa a las instalaciones de la IPS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. El contratista solo prestará los servicios de vacunación, toma de exámenes de sangre, paraclínicos y electrocardiogramas objeto del contrato a los funcionarios y contratistas de la Regional Risaralda del SENA, de acuerdo a las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
b. Entregar al Médico Laboral a través del supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.
c. Realizar la aplicación de vacunas de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.
d. Entregar el respectivo carnet de vacunación a cada funcionario y contratista vacunado.
e. Igualmente entregar por escrito al médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, los resultados de los exámenes de sangre, paraclínicos y electrocardiogramas en orden alfabético, y en medio digital, dentro de los 3 días siguientes a la realización de los exámenes, al Supervisión del Contrato reportar la entrega a satisfacción de dichos exámenes.
f. Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.
g. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
h. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.

i. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de esta vacuna, vacunador y demás personal externo.

j. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.

k. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.

l. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.

m. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

n. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de exámenes de sangre, paraclínicos y electrocardiogramas contratados en las fechas que el SENA estipule, en la ciudad de Pereira y Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, los lugares, días y horas que señale el Supervisor del Contrato, a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar la disposición del espacio y que sean registradas en el acta de inicio. Para ello deberá tener habilitado el servicio Extramural.

o. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

p. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de exámenes de sangre, paraclínicos y electrocardiogramas.

q. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

r. El contratista será responsable de realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos

s. El contratista deberá garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de Decreto 351 de 2014.

t. Entregar el RIP de vacunación con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, lote de producción y fecha de vencimiento.

u. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

v. Cumplir con la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud' y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento de los servicios ofertados y de vacunación, para lo cual deben acreditar habilitación ante la Secretaria de Salud para prestación del servicio de vacunación en la modalidad intramural y extramural.

w. El contratista debe aportar la Certificación de Cumplimiento Expedida por la Secretaria de Salud y Licencia de Salud Ocupacional Vigente. De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución 4502 de 2012

x. Contar con el personal debidamente certificado para realizar la jornada de vacunación, toma de exámenes de sangre, electrocardiogramas, paraclínicas y radiologías.

y. Para la ejecución, en la oferta deberá garantizar como mínimo un (1) Profesional en Medicina con Especialización en Salud Ocupacional, 1 Optómetra, 1 Fonoaudiólogo Especialista en SST, 1 Bacteriólogo, 1 Terapeuta Respiratorio Especialista en SST y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en vacunación, toma de exámenes paraclínicos y toma de electrocardiogramas. Para

ello deben entregar los documentos que acrediten su idoneidad y registro ante autoridad de salud correspondiente.

z. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

aa. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidos en la resolución 666 de 2020 y 223 de 2021 del ministerio de salud y protección social.

bb. Garantizar agenda programada para los funcionarios y contratistas del SENA, para la realización de sus exámenes, y generando máximo 2 desplazamientos a la IPS, si es del caso, cuando se traten de exámenes directos en la IPS.

cc. Oportunidad para la asignación de citas y agendamiento máximo 24 horas.

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31 de octubre de 2021

PRESUPUESTO DISPONIBLE: $37.144.450.

NOTA: ADJUNTAR COMO MINIMO DOS COTIZACIONES O LISTADO DE PRECIOS HISTORICOS O BASES DE DATOS DE TODOS LO ITEMS.

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

dd. Cumplir con la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud' y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento de los servicios ofertados y de vacunación, para lo cual deben acreditar habilitación ante la Secretaria de Salud para prestación del servicio de vacunación en la modalidad intramural y extramural.

ee. El contratista debe aportar la Certificación de Cumplimiento Expedida por la Secretaria de Salud y Licencia de Salud Ocupacional Vigente. De acuerdo a los requisitos establecidos en la resolución 4502 de 2012

ff. Contar con el personal debidamente certificado para realizar la jornada de vacunación, toma de exámenes de sangre, electrocardiogramas, paraclínicos y radiologías.

gg. Para la ejecución, en la oferta deberá garantizar como mínimo un (1) profesional en medicina con especialización en salud ocupacional, 1 optómetra, 1 fonoaudiólogo especialista en SST, 1 bacteriólogo, 1 terapeuta respiratorio especialista en SST y dos (2) auxiliares de enfermería con experiencia en vacunación, toma de exámenes paraclínicos y toma de electrocardiogramas. Para ello deben entregar los documentos que acrediten su idoneidad y registro ante autoridad de salud correspondiente.

hh. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, establecidos en la resolución 666 de 2020 y 223 de 2021 del ministerio de salud y protección social

ii. Protocolo de vacunación, y cadena de frio.

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021?:
SI: __X__ **NO:** ___, No. de Resolución. 1065 del 04 de diciembre de 2020

Anexar pantallazo del PAA, validada por la persona responsable.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO:

TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO
EUGENIO OCAMPO PIEDRAHITA, MEDICO LABORAL
MAURICIO ANDRES SALAZAR OCAMPO, LIDER DE SST
BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO
SEBASTIAN LOAIZA RESTREPO

SUPERVISOR:
HERNAN BOLIVAR TORO.

JURIDICO:

(En este punto se deberá indicar las personas que conformaran el comité evaluador del proceso tanto desde el componente técnico, económico, financiero, organizacional y jurídico, de acuerdo con la modalidad de contratación; así mismo indicar el funcionario que será designado como supervisor del contrato)

Firmas:

BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO
NOMBRE DEL SOLICITANTE

COORDINADORA GRUPO GESTION
DEL TALENTO HUMANO

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN BOLIVAR TORO
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
TECNICO 02 GRUPO GESTION DE TALENTO HUMANO

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: _____ NO: _____ FECHA:

OBSERVACIONES:_____

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:
FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO:
Recibí: